

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSION**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
2628	171896	27/12/2012
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: LEONEL JAVIER PEREZ CEBALLOS

RUT EMPRESA: 11816709-0 N°: 2228

REGIÓN: XV REGIÓN FONO: 312178

COMUNA: ARICA CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA. TUCAPEL EMAIL@ leonelperezco@msn.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CARGADOR FRONTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 18 Tara ▶ 14 PBT ▶ 32

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHACALLUTA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 20 Fecha Aprox. Viaje: 27/12/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 2.9 Total ▶ 2.9

ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.70 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.5 Carga ▶ 8.0 Total ▶ 20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DSVF98 SemiRemolque ▶ JG9292 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	4.0	13	8	15	12	1.1
PESOS X EJES	2	8	12	12	12	1.1
Nº DE RUEDAS	0	1.2	1.1	1.1	1.1	1.1
DISTANCIAS ENTRE EJES						

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: Le establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN SOLO PUEDE TRANSITAR EN FECHA INDICADA, TRANSITAR SOLO DE DÍA Y CON PRECAUCIÓN

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/12/2012 FECHA HASTA ▶ 27/12/2012

(01) FUENTE: 3720.121227-01-2011-030559786

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Director Regional Vialidad
XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje